



Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

BASES DEL CONCURSO DE

AGRUPACIONES
CARNAVALESCAS

C.A.C. - CABRA 2016



- 1ª. MODALIDADES E INSCRIPCIÓN.
 - 2ª. PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN.
 - 3ª. COMPOSICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y MODALIDADES.
 - COMPARSAS.
 - MURGAS.
 - CHIRIGOTAS.
 - 4ª. TIPOS.
 - 5ª. FIGURANTES.
 - 6ª. INTERCAMBIOS DE COMPONENTES.
 - 7ª. REPRESENTANTE LEGAL.
 - 8ª. SORTEO DE ACTUACIONES.
 - 9ª. FASES DEL CONCURSO.
 - FASE SEMIFINAL.
 - FASE FINAL.
 - 10ª. AGRUPACIONES.
 - 11ª. CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO.
 - 12ª. EL JURADO.
 - PRESIDENTE/A.
 - SECRETARIO/A.
 - VOCALES.
 - 13ª. ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO.
 - 14ª. FALLO DEL JURADO.
 - 15ª. DESARROLLO DEL CONCURSO.
 - 16ª. PREMIOS Y ACCÉSIT.
 - 17ª. PUNTUACIONES.
 - 18ª. FALTAS Y SANCIONES.
 - FALTAS LEVES.
 - FALTAS GRAVES.
 - FALTAS MUY GRAVES.
 - 19ª. NOTIFICACIÓN DE LAS SANCIONES.
 - 20ª. ACREDITACIÓN DE AUTOR.
 - 21ª. DISPOSICIÓN FINAL.
- ANEXO I: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN.
- ANEXO II: REPRESENTANTE LEGAL.
- ANEXO III: DATOS BANCARIOS.
- ANEXO IV: COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS **C.A.C. - CABRA 2016**

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a través de la Delegación de Feria y Fiestas, en adelante la Organización, convoca el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas – CABRA 2016, en adelante C.A.C., con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA: MODALIDADES E INSCRIPCIÓN.- Podrán participar en el C.A.C. cuantas Agrupaciones lo deseen, en las modalidades de Comparsas y Chirigotas, siempre que lo soliciten en el plazo establecido, en el modelo oficial y ateniéndose a todo lo dispuesto en las presentes bases, **siendo el número máximo de agrupaciones inscritas de 21, y necesario un mínimo de tres grupos por modalidad para poder comenzar el concurso.**

En el caso de que hubiera más agrupaciones inscritas de las previstas por la Organización, se tendrá en cuenta en primer lugar el currículum presentado por las Agrupaciones y en segundo lugar el orden de inscripción.

No podrán entrar en concurso aquellas agrupaciones en las que sus componentes no superen la edad de 18 años, al menos en un 50% del total. Es necesaria la autorización de los padres o tutores en el caso de los menores de 18 años. La inscripción supone el conocimiento y aceptación expresa de las presentes bases. **En ningún caso podrán participar menores de 14 años (a excepción de los figurantes).**

La inscripción debe realizarse en el modelo oficial facilitado por la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Anexo I), cumplimentando todos sus apartados, debiendo indicar el nombre del autor de la letra y música a interpretar, para su uso por la Organización.

Para dar validez a la inscripción en el C.A.C., además del Anexo I, cada Agrupación debe adjuntar **obligatoriamente** la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. Representante Legal y en su caso fotocopia del C.I.F. de la Asociación que realiza la inscripción.
- Fotocopia D.N.I. de todos los componentes de la Agrupación.
- Currículum de la Agrupación, como mínimo de los últimos cinco años, para poder realizar una preselección en el caso de que se supere el número de inscripciones previstas por la Organización.
- Anexo II: Representante legal.
- Anexo III: Datos bancarios.
- Anexo IV: Componentes de la Agrupación y autorización al representante legal para cobrar premio, en el caso de que lo hubiera.

Sólo participarán aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en tiempo y forma.

SEGUNDA: PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN.- El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día **8 de enero de 2016 a las 14'15 horas.** La documentación, deberá presentarse personalmente por el Representante Legal de la Agrupación Carnavalesca en la Delegación de Feria y



Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Plaza de España nº 14, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14'15 horas), mediante fax (957-520575), correo ordinario o correo electrónico (fiestas@cabra.es).

Para más información pueden contactar con el teléfono 957 – 520 050 (Delegación Feria y Fiestas) y en el correo fiestas@cabra.es.

Una vez cerrado el plazo de inscripción no se permitirá el cambio de modalidad o título, excepto por la duplicidad en el nombre de la agrupación, en cuyo caso sí se podrá cambiar de título. Se considerará duplicidad la repetición literal de un título ya utilizado, la inclusión o exclusión de artículos, preposiciones, conjunciones, etc. y signos ortográficos.

TERCERA: COMPOSICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y MODALIDADES.-

COMPARSAS: Son las Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo y que están formadas por un **mínimo de 10 componentes y un máximo de 18**.

El instrumental aconsejado es el siguiente: bombo con sus platillos, caja redoblante, un mínimo de dos y un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo estos últimos opcionales. Podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

El repertorio será inédito en cuanto a la música y la letra, excepción hecha en las composiciones musicales de la Presentación y el Popurrí.

Los cuplés serán cantados engarzados por medio del Estribillo, sin interrupción entre los mismos.

Su repertorio estará compuesto e interpretado por este orden:

- Presentación.
- Dos pasodobles (composición más genuina de estas Agrupaciones)
- Dos cuplés con sus estribillos.
- Popurrí.

CHIRIGOTAS: Son las Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio sin sujeción alguna al número de voces y que están formadas por un **mínimo de 8 componentes y un máximo de 16**.

El instrumental aconsejado es el siguiente: bombo con sus platillos, caja redoblante, un mínimo de una y un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo estos últimos opcionales. Podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

El repertorio será inédito en cuanto a la música y la letra, excepción hecha en las composiciones musicales de la Presentación y el Popurrí.

Los cuplés serán cantados engarzados por medio del Estribillo, sin interrupción entre los mismos.

Su repertorio estará compuesto e interpretado por este orden:

- Presentación.
- Dos pasodobles.
- Dos cuplés con sus estribillos (composición más genuina de estas Agrupaciones).
- Popurrí.



CUARTA: TIPOS.- Comprende el título o nombre de la Agrupación, así como el disfraz y otros complementos utilizados, la temática tratada y su interrelación con el repertorio a interpretar en lo referente a la Presentación, Estribillos y Popurrí.

QUINTA: COMPONENTES.- Para cualquier modalidad se entenderá como componente a la persona que interpreta sonoramente alguna parte del repertorio.

Una agrupación puede tener inscrita un número de componentes mayor que el máximo permitido para su modalidad, siempre que en ningún momento el número de los que interpretan el repertorio supere ese número máximo. Una agrupación puede cambiar alguno de esos componentes inscritos siempre que no se realice ese cambio durante una copla. Si durante la interpretación de una copla se intercambian dos componentes, se entenderá que ambos han estado actuando en ese momento y por tanto incurrir en FALTA MUY GRAVE ya que incumplen el número máximo de componentes. Para facilitar la labor del jurado, la agrupación avisará por escrito al mismo sobre los cambios antes de la actuación de la agrupación.

SEXTA: FIGURANTES.- En el caso de existir figurantes deberán necesariamente constar en la hoja de inscripción. Son aquellas personas que pueden estar en el escenario durante la interpretación del repertorio de la Agrupación, pero no podrán manifestarse de forma sonora ni producir o provocar ruidos de ninguna naturaleza; no se admitirá la participación en escena de animales vivos, salvo manifiesta exposición del uso controlado de los mismos, y siempre que lo aprueben los responsables del Teatro y la propia Organización.

En todo caso la Organización podrá limitar el número de figurantes por motivos de espacio o seguridad.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL.- Es aquella persona designada por los miembros de la Agrupación para que les represente y actúe como único portavoz ante la Organización del C.A.C.. Su identidad y designación deberá figurar obligatoriamente en el Anexo II. Sus funciones y competencias serán las siguientes:

- Cumplimentar la hoja de inscripción, además del resto de la documentación, y hacerla llegar en su plazo, personalmente o mediante fax, correo ordinario, correo electrónico (fiestas@cabra.es). Se ruega se confirme por teléfono la llegada de la inscripción en tiempo y forma al 957- 520 050. En cualquier caso y de manera obligada, el Representante Legal deberá firmar la hoja de inscripción, así como indicar claramente su nombre y apellidos, dirección, localidad, teléfono, dirección de correo electrónico y el número del D.N.I. Igualmente los componentes de las agrupaciones aportarán fotocopia de su D.N.I. y firmarán en el boletín de inscripción la autorización correspondiente para que el representante legal pueda percibir en nombre de todos y cada uno de los componentes el correspondiente premio si lo obtuviera, en el caso de que por cualquier circunstancia se cambiase de representante legal, dicho cambio deberá ser respaldado por escrito con la firma de, al menos, la mitad más uno de los componentes de la Agrupación. Este requisito implica la aceptación por parte de la agrupación de las presentes bases, lo que presupone su



conocimiento previo. Asimismo, el representante legal está obligado a comunicar a la Organización del C.A.C. cualquier cambio de los componentes de la Agrupación.

- Asistir o en su caso informarse del resultado del sorteo del C.A.C.
- Entregar a la Organización ocho libretos del repertorio a interpretar, o en su defecto mismo número de ejemplares mecanografiados en folio a doble espacio, debidamente paginados y grapados, como máximo una hora antes del comienzo de las semifinales, y en su caso, de la final, en caso contrario la Agrupación podrá ser sancionada.
- Comunicar a la organización las modificaciones del repertorio, si las hubiera, siempre antes del plazo fijado en el punto anterior.
- Presentará las posibles reclamaciones ante la Organización y, una vez comenzado el concurso, ante el Secretario del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado. El escrito ha de ir aprobado como mínimo por la mitad más uno de los componentes de la Agrupación.

OCTAVA: SORTEO DE ACTUACIONES.- El sorteo para fijar el orden de actuaciones para las Semifinales se realizará el miércoles día 20 de enero de 2016, a las 14'15 h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabra. Para la final, el sorteo se celebrará en el mismo lugar, también a las 14'15 h. del lunes día 1 de febrero de 2016. **La Organización permitirá el cambio entre Agrupaciones, dichos cambios se harán con el consentimiento y aprobación de los representantes legales de las Agrupaciones interesadas, siempre y cuando estén presentes en el sorteo.**

Cerrado el plazo de inscripción y observado el número de agrupaciones, la Organización constituirá bloques diarios de distintas modalidades. Cada bloque podrá llevar una o más agrupaciones como "cabezas de serie". **Será considerada "cabeza de serie" aquella agrupación inscrita, local o no local, que fue finalista en el anterior C.A.C. y el resto de locales,** siempre que éstas compitan en la misma modalidad, no debiendo participar más de tres agrupaciones por cada semifinal que sean "cabezas de serie". Cualquier agrupación que reúna las condiciones puede renunciar a ser cabeza de serie, siempre y cuando lo notifique por escrito a la Organización del C.A.C., diez días antes del sorteo de actuación.

El orden de actuación podrá tener en cuenta el número de agrupaciones inscritas en cada modalidad, fijándose los descansos en función del número de participantes en cada fase del Concurso.

La Organización en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones que se realizará como semifinales.

NOVENA: FASES DEL CONCURSO.- El Concurso constará de dos fases: Semifinales y Final, siempre y cuando el número de Agrupaciones inscritas así lo permita, en caso contrario sólo se llevaría a cabo la Final, que se celebrará el día 5 de Febrero de 2016.

FASE SEMIFINAL: En esta fase participarán todas las agrupaciones legalmente inscritas y en el orden establecido previamente en el sorteo.

Las semifinales se llevarán a cabo en el Teatro "El Jardinito" los días 29, 30 y 31 de enero de 2016. Las actuaciones comenzarán todos los días a las 20'30 h., excepto la 3ª semifinal (domingo) que comenzaría a las 18'30 h. del día 31 de enero.



El número de agrupaciones que pasen a la Final no tiene porqué ser equitativo, quedando a criterio del Jurado la posibilidad de pasar más agrupaciones de una misma modalidad si estiman que hay más calidad que en otras, **siendo el máximo de ocho las agrupaciones que podrán pasar a la final**, aunque podría ser un número inferior en caso de que las agrupaciones no reúnan condiciones de calidad suficientes.

FASE FINAL: La Final se celebrará en el Teatro “El Jardinito” el día 5 de febrero de 2016, a partir de las 21 h., en la misma participarán las agrupaciones que superen las semifinales.

En la Final se deberá cambiar al menos un pasodoble y un cuplé, pero nunca la presentación, el popurrí, ni el estribillo de los cuplés.

Los días de concurso estarán presididos por el Alcalde o Concejal/a en quien delegue y los componentes del Jurado.

DÉCIMA: AGRUPACIONES.- La Organización podrá modificar las modalidades de concurso en el supuesto de falta de participación o por que la calidad de alguna agrupación inscrita no cubriera los mínimos de calidad acordes con la importancia y solera del Carnaval Egabrense.

Podrán actuar a modo de exhibición agrupaciones de otras modalidades, tales como coros, murgas o cuartetos. Esta actuación deberá ser previamente autorizada por la Organización del C.A.C.

UNDÉCIMA: CONSTITUCIÓN, OBLIGACIONES Y COMPOSICIÓN DEL JURADO.- Serán misiones de los miembros del Jurado las siguientes:

- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
- Asistir desde principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas, salvo causa justificada.
- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
- Entregar a la finalización de la actuación de cada Agrupación en cada Semifinal firmado al Secretario del Jurado las hojas de puntuación. En la Final tendrán que entregar cada puntuación de la misma manera a la finalización de la actuación de cada Agrupación.
- Cumplir y ejecutar exactamente las presentes bases.
- Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al Secretario del Jurado.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el Presidente del Jurado o por la Organización del C.A.C.
- Estar presente en el momento de introducir la puntuación.

Si algún miembro del Jurado se ausentase o faltase de la sala del concurso durante las actuaciones o cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, la Organización del C.A.C. tendrá potestad para destituirlo, de tal modo que la puntuación total realizada por éste sería anulada.

Se establece un Jurado compuesto por: Presidente/a, Secretario/a y cinco Vocales, además de un suplente para cubrir cualquier eventualidad que pudiera ocurrir durante la celebración del C.A.C. y serán elegidos por la Organización:



PRESIDENTE/A:

Será el Alcalde o Concejala en quien delegue y sus funciones son:

- Cumplirá y hará cumplir las presentes Bases.
- Convocará y presidirá el Jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del C.A.C.
- Preocuparse con todo rigor de la seriedad de los miembros del Jurado.
- Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del C.A.C., justificando públicamente cualquier alteración.
- El/la Presidente/a será el/la encargado/a de elegir a los miembros del Jurado por designación propia.
- **Actuará con voz pero sin voto.**

SECRETARIO/A:

Será el de la Corporación o persona en quien delegue y sus funciones son:

- Dará fe en cuantos documentos fuera necesario.
- Levantará Acta de las posibles incidencias del C.A.C.
- Auxiliará al Presidente/a en el exacto cumplimiento de las presentes bases.
- Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuaciones y de toda la documentación.
- Efectuará, previa autorización del/la Presidente/a y en presencia de cada uno de los miembros del Jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las Agrupaciones Carnavalescas, así como la introducción de las puntuaciones otorgadas a las agrupaciones en el sistema informático.
- Será el único portavoz del Jurado ante los Representantes Legales de las Agrupaciones Carnavalescas, durante el desarrollo del C.A.C.
- Recibir de los miembros del Jurado los sobres con las puntuaciones una vez finalizada cada actuación, así como comprobar, en ese momento, que los miembros del Jurado han realizado votaciones en todos los apartados.
- Tener en cuenta el tiempo empleado para la interpretación del repertorio, así como el número de miembros de cada agrupación y los instrumentos musicales empleados. En caso de alguna incidencia o anomalía, deberá comunicárselo al Jurado, para que este determine, si procede según las presentes bases, su posible penalización o descalificación.
- **Actuará con voz pero sin voto.**

VOCALES:

Los vocales del Jurado serán designados por el/la Presidente/a y son cinco, tratando en la medida de lo posible que exista una representación equilibrada entre hombres y mujeres. **Tendrán voz y voto.**

La relación de candidatos seleccionados como Vocales se hará pública, como máximo, el día de celebración del sorteo para el orden de actuaciones, con objeto de que cualquier Agrupación Carnavalesca participante pueda recusar dichos nombramientos por causa legítima. La Organización



resolverá en el plazo de los tres días siguientes. Contra dicho acuerdo no cabe recurso, siendo la decisión de ésta inapelable. Finalizado el plazo para recurrir o, en su caso, resueltas las reclamaciones que se hayan formalizado, se proclamará definitivamente la relación de Miembros del Jurado.

DUODÉCIMA: INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO.- Las incompatibilidades de los miembros del Jurado son las siguientes:

- Ser representante legal, autor/a, director/a o componente de alguna agrupación que concurse.
- Ser familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.
- Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera presente y/o patrocine cualquier agrupación carnavalesca que concurse.

DÉCIMOTERCERA: ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO.-

- El Jurado quedará constituido oficialmente cuando concurra la presencia del/la Presidente/a, el/la Secretario/a y la totalidad de los vocales.
- Al comienzo de las actuaciones de cada jornada, los vocales del Jurado recibirán del/la Secretario/a las fichas de puntuaciones que una vez cumplimentadas serán devueltas al mismo al finalizar la actuación de la Agrupación puntuada.
- Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto.
- Previa convocatoria del/la Presidente/a, el Jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones realizadas por los representantes legales de las Agrupaciones.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la Secretaría de la Organización del C.A.C., quien resolverá antes del inicio del Concurso. La decisión de la Organización resolviendo las reclamaciones presentadas o rechazando las propuestas será inapelable.

DECIMOCUARTA: FALLO DEL JURADO.- Una vez concluidas, tanto las Semifinales como la Final, se hará público el fallo del Jurado el cual será inapelable, siempre que se ajuste a lo establecido en las presentes Bases.

DECIMOQUINTA: DESARROLLO DEL CONCURSO.- Las Agrupaciones contarán con un máximo de TREINTA MINUTOS de tiempo de actuación en escena en cada sesión del C.A.C. en que participen, a contar desde el comienzo de la interpretación musical o hablada de la Presentación hasta el final del Popurrí.

Las Agrupaciones cuentan con un máximo de CINCO MINUTOS para efectuar el montaje de las escenografías y otros CINCO MINUTOS para el desmontaje, que coincidirán con el montaje de la siguiente Agrupación en actuar y con el desmontaje de la anterior Agrupación.

Las agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el lugar de celebración del C.A.C., deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público, hacia las demás agrupaciones y hacia los miembros del Jurado, y deberán presentarse con 30 minutos



de antelación al comienzo de su actuación. En caso de incumplimiento de lo anterior la Organización del C.A.C. podrá penalizar o descalificar a la agrupación.

Respecto a la actuación, las agrupaciones habrán de atender a las instrucciones del Regidor de Escena, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por éste para el montaje y desmontaje de foros, forillos y atrezo, si los hubiera.

En caso de utilizar elementos escénicos de gran volumen o complejidad, se recomienda contactar con la organización para hacerlos llegar al Teatro en los días previos a la actuación, pudiendo incluso hacer pruebas y mediciones de ubicación, evitando así imprevistos indeseables. Las medidas recomendadas del telón (forillo) para el Teatro “El Jardinito” son 9 metros de ancho por 5 de alto.

El incumplimiento de las obligaciones y limitaciones temporales que se establecen en los puntos anteriores podrá ser objeto de sanción conforme se recoge en el apartado correspondiente a faltas y sanciones de las presentes Bases.

Para el control del cumplimiento de los tiempos fijados, la Organización instalará los medios técnicos idóneos para que el Jurado pueda controlar que las prescripciones en cuanto a limitaciones temporales se cumplen rigurosamente por las Agrupaciones.

DECIMOSEXTA: PREMIOS Y ACCESIT.- La Delegación de Feria y Fiestas establece un accesit de 75 € para cada una de las agrupaciones que participen en el C.A.C., no pudiendo exceder de veintiuno el número de agrupaciones inscritas, debido a la limitación horaria.

Para la final los premios y accésits son los siguientes:

PRIMER PREMIO COMPARSAS: 1.300 € y trofeo
SEGUNDO PREMIO COMPARSAS: 800 € y diploma
TERCER PREMIO COMPARSAS: 600 € y diploma
CUARTO PREMIO COMPARSAS: 400 € y diploma

PRIMER PREMIO CHIRIGOTAS: 1.300 € y trofeo
SEGUNDO PREMIO CHIRIGOTAS: 800 € y diploma
TERCER PREMIO CHIRIGOTAS: 600 € y diploma
CUARTO PREMIO CHIRIGOTAS: 400 € y diploma

Si se diera la circunstancia de que llegaran a la final más de cuatro agrupaciones de una misma modalidad, aquellas que no fuesen premiadas recibirán una gratificación de 200 € por su participación en la final.

Asimismo se concederán los siguientes accesits a las agrupaciones que participen, de cualquier forma, en el C.A.C.:



- Accésit Aguja de Oro: Dotado con 200 €
- Accésit al mejor Tipo: Dotado con 150 €, patrocinado por Atalaya Televisión.
- Accésit a la mejor letra a Cabra: Dotado con 200 €
- Accésit a la mejor agrupación local: Dotado con 200 €
- Accésit a la segunda agrupación local: Dotado con 150 €
- Accésit a la tercera agrupación local: Dotado con 100 €
- Premio del público: Dotado con un Trofeo. Este premio se otorgará el día de la Final, cuando el público, en el dorso de la entrada, podrá dar su opinión sobre su Agrupación favorita.
- Premio al mejor disfraz del espectador: Dotado con un trofeo.
- Gratificación Pasacalles de Carnaval: Dotada con 100 € para cada Agrupación que participe en el pasacalles de 6 de febrero de 2016.

No obstante, si el número de participantes o la calidad de los mismos, así lo aconsejara, el Jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios e igualmente podrá alterar la cuantía de los mismos, y su distribución de manera distinta, siempre que la cantidad global no supere la asignada para la totalidad de los premios convocados.

Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

DECIMOSEPTIMA: PUNTUACIONES.- Se establecen las siguientes:

COMPARSAS (SEMIFINAL Y FINAL):

Presentación	0 a 10	10
Pasodobles	0 a 18 x 2	36
Pasodobles – Bonificación estreno	1 ó 2	2
Cuplés	0 a 9 x 2	18
Cuplés – Bonificación estreno	1 ó 2	2
Estribillo	0 a 3 x 2	6
Tipo	0 a 6	6
Popurrí	0 a 24	24
Total		104

CHIRIGOTAS (SEMIFINAL Y FINAL):



Presentación	0 a 10	10
Pasodobles	0 a 10 x 2	20
Pasodobles – Bonificación estreno	1 ó 2	2
Cuplés	0 a 17 x 2	34
Cuplés – Bonificación estreno	1 ó 2	2
Estribillo	0 a 3 x 2	6
Tipo	0 a 6	6
Popurrí	0 a 24	24
Total		104

Se podrá optar a la “Bonificación por estreno” cuando Pasodobles y Cuplés se canten por primera en vez en el C.A.C.-CABRA 2016 y no se hayan cantado en otros Concursos, lo cual no quiere decir que no se pueda participar en otros Concursos.

Cada Agrupación para poder optar a las bonificaciones indicadas en la tabla de puntuaciones deberá presentar, junto con las letras de las coplas a cantar, tanto en semifinales como en la final, una declaración jurada en la que se haga constar que Pasodobles y Cuplés se estrenan en el C.A.C. – CABRA 2016.

La Agrupación que no desee optar a esta bonificación no deberá presentar la declaración jurada.

Las puntuaciones serán otorgadas por cada Vocal del Jurado, suprimiéndose la puntuación más alta y la más baja, salvo las bonificaciones que no se restarán en ningún caso, siendo la puntuación total el resultado de las tres restantes más las bonificaciones de todos, si las hubiera. Las puntuaciones en la Fase Final se sumarán a las obtenidas en las Semifinales, con lo que se obtendrá la puntuación final definitiva. En cada fase se publicarán las puntuaciones totales de las Agrupaciones que no pasen a la siguiente.

La puntuación otorgada en el apartado de tipo será siempre la misma, excepción hecha en las Agrupaciones que cambien de disfraz en alguna de las fases, que puntuarán de nuevo. Si en la Final y en la Semifinal el disfraz fuera el mismo, la puntuación será la otorgada la primera vez. Igualmente las puntuaciones otorgadas no serán en ningún caso números decimales.

En caso de empate en las puntuaciones totales de dos o más Agrupaciones, se recurrirá a la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los Pasodobles (Comparsas) y Cuplés (Chirigotas).

DECIMOCTAVA: FALTAS Y SANCIONES.- El Jurado del C.A.C. es el órgano competente para aplicar los procedimientos sancionadores que se refieran y afecten al ámbito del Concurso y actuará bien de oficio o a instancia de parte.

Antes de que quede publicada la relación de Agrupaciones que pasen a la Final, en caso de celebrarse semifinal, ésta será inapelable, salvo en lo relativo al incumplimiento de lo indicado en el apartado de Sanciones en cuyo caso sí se podrá reclamar por parte de los Representantes Legales o miembros del Jurado, de forma fehaciente y fundamentada, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación. El Jurado se reunirá, a instancia de su Presidente/a, para estudiar y



pronunciarse sobre dichas reclamaciones, aplicando el siguiente cuadro de “Faltas y Sanciones”, si lo estimara procedente.

Durante el C.A.C., en sus diferentes fases, el incumplimiento de alguna de las normas del Concurso será entendido como falta, que por su gravedad será considerada y sancionada como sigue:

- FALTAS LEVES: Son las siguientes:

- Superar el tiempo de montaje y desmontaje de los forillos y atrezzos, **siendo la sanción la reducción del 20% de la suma total obtenida por la puntuación en la Presentación y Tipo.**
- Interpretar los cuplés sin engarzar, **siendo la sanción la reducción del 20% de la suma total obtenida por la puntuación en los Cuplés y Estribillos por cada miembro del Jurado.**

- FALTAS GRAVES: Son las siguientes:

- Cambiar las letrillas presentadas en tiempo y forma de alguna de las composiciones, **siendo la sanción la no puntuación de dicha composición.**
- No entregar a la Organización los ocho libretos del repertorio a interpretar, o en su defecto mismo número de ejemplares mecanografiados, como máximo una hora antes del comienzo de las semifinales, y en su caso, de la final, **siendo la sanción la reducción del 40% del total de la puntuación obtenida.**
- Superar el tiempo máximo de actuación hasta en cinco minutos, que será de TREINTA MINUTOS, **siendo la sanción la no puntuación del Popurrí.**
- Alterar el orden de interpretación del repertorio o repetir letras, **la sanción será la reducción del 20% del total de la puntuación obtenida.**
- Interpretar una composición que no sea inédita en letra o/y música, **siendo la sanción la no puntuación de dicha composición.**
- Infringir lo relativo a la utilización de voces e instrumentos musicales en comparsas y relativo a la utilización de instrumentos musicales en Chirigotas, **siendo la sanción la reducción del 20% del total de la puntuación obtenida.**

- FALTAS MUY GRAVES: Son las siguientes:

- Incumplir la declaración jurada presentada para optar a la bonificación por estreno.
- No estar presente 15 minutos antes del comienzo de la actuación según orden de sorteo (el número mínimo de componentes, según modalidad).
- Infringir lo relativo a figurantes, cuando estos canten.
- La infracción de lo relativo al número de componentes.
- Exceder en más de cinco minutos el tiempo máximo de actuación.
- Las Agrupaciones que infrinjan lo relativo a los repertorios de las distintas Agrupaciones.
- Dirigirse al público o a los miembros del Jurado en tono grosero o despectivo.
- Alterar el orden público sobre el escenario o dentro del local donde se desarrolla el Concurso



En el supuesto de faltas muy graves, la sanción será la descalificación de la Agrupación del Concurso. En este caso el Presidente del Jurado, atendiendo a la alevosía de la agrupación podrá ordenar la bajada del telón de inmediato. Igualmente el Jurado podrá inhabilitar hasta en cinco años a las Agrupaciones que incumplan el apartado de “Faltas muy graves”.

DECIMONOVENA: NOTIFICACIÓN DE LAS SANCIONES.- Las sanciones se comunicarán por escrito por parte del Presidente del Jurado al Representante Legal de la Agrupación que cometa la falta, dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la infracción. Igualmente y en el mismo plazo, se hará pública la misma.

VIGÉSIMA: ACREDITACIÓN DE AUTOR.- La Organización reconocerá a efectos oficiales y de acreditación un Autor por Agrupación. La acreditación es personal e intransferible, no pudiéndose ceder a ningún otro miembro de la Agrupación o fuera de ella y es válida para acceder a cualquier zona del Teatro, además también se puede acceder al patio de butacas. Cada Agrupación en el Anexo IV deberá indicar claramente quien va a ser el Autor autorizado.

VIGÉSIMOPRIMERA: DISPOSICIÓN FINAL.- El incumplimiento de estas bases, así como la no observación de cualquiera de las normas establecidas en ellas podrá ser objeto de su total descalificación, e incluso de la pérdida de parte o todo el premio conseguido.

En caso de surgir algún problema o anomalía a lo largo del desarrollo del concurso, que no estuviese contemplado en las presentes Bases, sólo y exclusivamente la Organización del C.A.C. tendrá potestad para decidir una solución oportuna, siempre en beneficio del Concurso, previa consulta con el Jurado.

La Organización podrá establecer normas procedimentales que permitan el desarrollo del C.A.C., en caso de ser necesario, y que complementen estas bases. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, cuya interpretación corresponde única y exclusivamente a la Organización del C.A.C. – CABRA 2016.

Una vez aprobadas y publicadas las presentes bases, quedan derogadas todas las anteriores a estas.

Nota: Para más información puede contactar con la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, a través del teléfono 957 – 520 050, el número de fax es 957 – 520 575 y en el correo electrónico fiestas@cabra.es.



Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS - CABRA 2016
ANEXO I - BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD	
	<i>(Comparsa, Murga o Chirigota)</i>
NOMBRE AGRUPACIÓN 2016	
NOMBRE ULTIMA PARTICIPACIÓN	
INTEGRANTES	
	<i>(Hombres, mujeres o mixto)</i>
LOCALIDAD	
PROVINCIA	

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:

Nº _____

FECHA: _____



Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS - CABRA 2016
ANEXO II – REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O ENTIDAD JURÍDICA DE LA AGRUPACIÓN

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN			
MODALIDAD		DISFRAZ:	
REPRESENTANTE LEGAL			
N.I.F. REPRESENTANTE		DIRECCIÓN REPRESENTANTE	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO REPRESENTANTE		EMAIL REPRESENTANTE	

En _____, a ____ de _____ de 201____.

EL REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.: _____



Ayuntamiento de Cabra
 ÁREA DE CULTURA
 DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS - CABRA 2016
ANEXO III – DATOS BANCARIOS

ALTA DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA DE PREMIOS/GRATIFICACIONES

DATOS DEL ACREEDOR		D.N.I./C.I.F.	
DOMICILIO	LOCALIDAD		
TFNO. CONTACTO	EMAIL		
NOMBRE AGRUPACIÓN			

ALTA DE DATOS BANCARIOS

E		S		N. C.		Entidad		Sucursal		D. C.		Número de cuenta							
BIC / SWIFT																			

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Certifico, a petición de la persona o entidad reflejada en “Datos del Acreedor” y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de Cabra o sus entes dependientes, la existencia de la cuenta referenciada en “Alta de datos bancarios”, abierta a nombre del titular que se refleja en el apartado “Datos del Acreedor”.

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO,

(Sello de la Entidad de Crédito) Fdo.: _____

En _____, a ____ de _____ de 201____.

EL REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.: _____



Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS - CABRA 2016 **ANEXO IV - COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL**

Los abajo firmantes, componentes de la Agrupación Carnavalesca _____
_____, autorizan a D./D^a _____
_____, Representante Legal de la Agrupación, a percibir en nombre de todos y cada uno de los componentes el correspondiente premio, si lo hubiera.

Asimismo declaran conocer y aceptan las presentes Bases, así como autorizan su difusión por medios audiovisuales.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	INSTRUMENTOS/ VOCES/AUTOR	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

_____, a _____ de _____ de 201__.

Firma Rep. Legal,



DIRECTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		DIRECCIÓN	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		EMAIL	
FIRMA			

AUTORES LETRAS:

1. NOMBRE Y APELLIDOS					
N.I.F.		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		EMAIL			
FIRMA					

2. NOMBRE Y APELLIDOS					
N.I.F.		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		EMAIL			
FIRMA					

AUTORES MUSICA:

NOMBRE Y APELLIDOS					
N.I.F.		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		EMAIL			
FIRMA					

NOMBRE Y APELLIDOS					
N.I.F.		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		EMAIL			
FIRMA					



OTROS INTERVENTORES (Auxiliares Vestuario y Maquillaje, Postulantes y montadores)

1. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

2. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

3. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

4. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

5. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

6. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

7. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	

CARNET DE AUTOR:

1. NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.		FUNCIÓN	



Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

C.A.C. - CABRA 2016 MODELO DECLARACIÓN JURADA

D./D^a _____, con D.N.I. n^o _____,
en representación de la Comparsa/Chirigota _____,
inscrita en el C.A.C. – CABRA 2016.

Declaro bajo juramento que del repertorio a cantar por la Agrupación que represento en las Semifinales / Final del C.A.C. – CABRA 2016 es de estreno y por lo tanto no se ha cantado en otros concursos lo siguiente (si es de estreno marcar SI):

SI NO Presentación

SI NO Pasodoble 1 (titulado): _____.

SI NO Pasodoble 2 (titulado): _____.

SI NO Cuplé 1 (titulado): _____.

SI NO Cuplé 2 (titulado): _____.

SI NO Popurrí

En aplicación de la base decimotava del Concurso “Faltas y Sanciones” hay que señalar que incumplir con lo declarado anteriormente, según se indica en el apartado de “Faltas muy graves”, supondría la descalificación de la Agrupación del Concurso.

Y para que conste así conste y poder optar a las bonificaciones indicadas en la tabla de puntuaciones, firmo la presente declaración en _____ a _____ de _____ de 2016.

Firma: Nombre y apellidos